

PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES

RESOLUCIÓN DE ABONO

D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad en su calidad de Director General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 26 de febrero de 2018 se publicaron las Bases y primera convocatoria para el "Programa de ayudas a Iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE. El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 13 de marzo de 2018. El 10 de abril de 2018 se reunió la Comisión de Seguimiento para la valoración de la documentación administrativa y técnica de las solicitudes recibidas, publicándose el Acta de calificación foral de la documentación administrativa y técnica, con fecha 25 de abril de 2018. Este Acta fue objeto de aclaraciones en fase de subsanación el 30 de abril.

SEGUNDO.- El día 20 de abril de 2018 se reúne la comisión de Seguimiento para la valoración de la documentación presentada en subsanación y el día 30 de abril de 2018 se publica el Acta de calificación formal en fase de subsanación y relación definitiva de beneficiarios al *programa de ayudas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones*.

TERCERO.- Con fecha 9 de mayo de 2018 se aprueba y publica la lista definitiva de beneficiarios que a continuación se recoge y se acuerda por la Dirección de INCIBE, conceder las ayudas en los términos de la propuesta de la Comisión de Seguimiento:

- 1. STACK OVERFLOW S.L. (Mundo Hacker Day 2018)**
- 2. RAÚL FUENTES FERRER (TomatinaCON)**
- 3. JUAN LUIS PICADO DOMÍNGUEZ (III ForoCiber)**
- 4. SUSANA GONZÁLEZ RUISÁNCHEZ (CONPilar)**
- 5. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO (UCAM Talento Ciberseguridad 2018)**

CUARTO.- El evento TomatinaCON se celebró los días 27 y 28 de agosto de 2018.

QUINTO.- Dentro del plazo previsto en las Bases, se recibe, por parte de la entidad beneficiaria, correo postal con la documentación de justificación y pago que incluye:

- Memoria de las actividades realizadas
- Datos de contacto de los participantes
- Documentación acreditativa para el abono, con las facturas y justificantes de pago

SEXTO.- A fecha 17 de enero de 2019 se reúne la Comisión de Seguimiento para proceder a la revisión de la documentación de justificación de la Ayuda presentada por la entidad RAÚL FUENTES FERRER (TomatinaCON) y acuerda solicitar a la entidad beneficiaria que presente la siguiente documentación adicional en un plazo máximo de 10 días hábiles

- Certificación administrativa positiva vigente, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Confirmación de que los pagos realizados por PayPal se han hecho, efectivamente, con una cuenta a nombre del solicitante de la ayuda, es decir, de Raúl Fuentes Ferrer.
- Aclaración de los pagos realizados a Eduardo Sanchez y Selva Orejón ya que los gastos de desplazamiento no coincide con el importe abonado.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de enero de 2019 se recibe la documentación de subsanación solicitada.

OCTAVO.- Con fecha 18 de febrero de 2019 se reúne la Comisión de Seguimiento para proceder a la revisión de la documentación de justificación de la Ayuda presentada por Raúl Fuentes Ferrer (TomatinaCON) como beneficiario de la primera convocatoria del “Programa de Ayudas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones” y para la revisión del estado de pago y documentación de SUSANA GONZÁLEZ RUISÁNCHEZ (CONPilar), en dicha reunión se acuerda considerar válida la documentación presentada por RAÚL FUENTES FERRER (TomatinaCON) a excepción de los importes por desplazamiento realizados por Selva Orejón con fecha 10 de agosto de 2018, así como los desplazamientos añadidos en periodos de subsanación.

Asimismo se considera que el importe de la subvención, tras las correcciones antes mencionadas, asciende a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.886,03€) otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles de alegaciones.

NOVENO- Con fecha 25 de febrero de 2019 finaliza el período de alegaciones, sin que se hayan producido, se propone proceder al pago de la ayuda de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.886,03 €)** impuestos indirectos excluidos.

ACUERDOS

Primero: APROBAR y ORDENAR el ABONO de la ayuda concedida para **RAÚL FUENTES FERRER (TomatinaCON)** con NIF:2436494J en los términos siguientes:

Evento / iniciativa	TomatinaCON	
Entidad	RAÚL FUENTES FERRER	
Ayuda aprobada 9 mayo de 2018		
Importe ayuda	Gastos subvencionables	
3.000,00 €	4.550,00 €	
Ayuda justificada 22 Y 26 de noviembre de 2018		
Importe ayuda	Gastos subvencionables (máximo)	
1.886,03 €	2.357,54 €	
Importe a abonar	1.886,03 €	

Segundo.- Que se notifique este acuerdo de forma individual al beneficiario y se publique en el Perfil del Contratante de INCIBE.

Fdo. Director General
D. Alberto Hernández Moreno